Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

C.D. N 06/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS VARIAS – LOTES DESIERTOS ID: 383.043

31 de agosto de 2020

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.
El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 517/2020 del Decanato de la FPUNA, de fecha 05/08/2020, indicándose que el mismo estará conformado por:

Coordinadora: Abog. Joel A. Benítez S

Miembros: * Mcc Oilda Sánchez Ms. Alcides Torres G.

Est. Nelson Gabriel Cañiza R. Est. Elías Antonio Molinas R.

*Solo forma parte del comité de apertura, no de evaluación de ofertas.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto Nº 2992/2019. Pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- El acta de apertura de ofertas; amparados a la salvedad del Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03, se procedió al acto de apertura el día 07/08/2020 a las 09:30 am., con la presentación de las ofertas presentadas por las empresas: SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., RICARDO TORRES SERVICIOS INFORMATICOS, HZ INGENIERIA de Carlos Holtzberger, LG TRADING de Lourdes Giménez, con el fin de satisfacer las necesidades de la institución en tiempo y forma.

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas, con relación al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, cuyas observaciones se detallan a continuación:

Ítem	EMPRESAS	LOTES	PRECIO TOTAL	OBSERVACIONES
1	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	**LOTE 2** Mínimo: 24.000.000 Máximo: 48.000.000	44.323.500.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1605376
2	RICARDO TORRES SERVICIOS INFORMATICOS	**LOTE 1** Mínimo:37.500.000 Máximo: 75.000.000	43.550.000.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE N°: 1605336
3	HZ INGENIERIA de Carlos Holtzberger	**LOTE 1** Mínimo:37.500.000 Máximo: 75.000.00 **LOTE 2** Mínimo: 24.000.000 Máximo: 48.000.000 **LOTE 3** Mínimo:6.000 000 Máximo: 12.000.00 **LOTE 4** Mínimo:3.500 000 Máximo: 7.000.00 **LOTE 5** Mínimo:11.500.000 Máximo: 23.000.00	130.414.770.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1605515

4	LG TRADING de Lourdes Giménez	(*)**No Cumple**		Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1605456

La oferta fue verificada respecto a las documentaciones sustanciales.

	EMPRESAS	Formulario de Oferta **(a)**		Formulario de Garantía **(b)**		Poder del Firmante y/o Cedula de Identidad **(c)**
		Declaraciones de los incisos: a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) **(a.1)**	Lista de Precios **(a.2)**	Porcentaje 3% **(b.1)**	Plazo 120 días **(b.2)**	
1	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	RICARDO TORRES SERVICIOS INFORMATICOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	HZ INGENIERIA de Carlos Holtzberger	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	LG TRADING de Lourdes Giménez	CUMPLE	**(*)NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(*) La empresa LG TRADING de Lourdes Jiménez, presenta Formulario de Oferta con su Lista de Precios, donde se constata que faltan ítems a su Lote 1 ofertado y teniendo en cuenta la importancia de la información contenida en las Planillas de Precios, que las mismas sean claras y precisas; por lo que es considerada indeterminada para el análisis.

En virtud a lo establecido en el art. 61, del Decreto N° 2992/2019, se concluye que lo mencionado up supra, constituye una desviación significativa y no se ajusta sustancialmente a la Carta de Invitación, motivo por el cual es descalificada.

3.- Tabla comparativa de Precios de la Oferta:

- **Por Ajustes de errores aritméticos:**

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 62 del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la empresa RICARDO TORRES SERVICIOS INFORMATICOS, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha observado una diferencia que el precio total de la oferta presentada por la empresa que presenta 38.460000 debiendo ser 43.550.000. Asimismo, se procedió a la notificación del error observado a la empresa, a través de la Nota DUOC Nº 202/2020

La empresa RICARDO TORRES SERVICIOS INFORMATICOS, a través de la Nota de fecha 17/08/2020, autorizo la corrección aritmética

- **Aplicación de Margen de Preferencia:** no aplica

Análisis de precios ofertados según Resolución 411/2018 de la DNCP: Los precios se encuentran dentro del rango permitido

4.- Verificación de Documentos legales requeridos en la Carta de Invitación

A los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la carta de invitación, referente a: Capacidad Legal, Capacidad Técnica, Experiencia, Especificaciones Técnicas, y otros documentos adicionales.

4.1 Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridas en la Carta de Invitación:

- HZ INGENIERIA de Carlos Holtzberger, a través de la NOTA DUOC Nº 200/2020 para solicitar:

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones del Anexo C	**OBSERVACION**
• Presentar debidamente firmada la Planilla de Especificaciones Técnicas debidamente firmada • Presentar la Planilla de Plan de Entrega debidamente firmada	PRESENTA
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: Aplica sólo para las tintas y tóner * ***Para fabricante:*** *Acreditar ser fabricante. Presentar copia autenticada del registro de marca y declaración jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad oferta en el tiempo solicitado.* * ***En caso de ser distribuidor****: deberá presentar copia autenticada de la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento autenticado que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización deberá ser dada por el fabricante.* * ***Para Representante****: acreditar ser representante mediante documento autenticado por Escribanía. Declaración jurada expedida por el mismo de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.* ***En todos los casos, todas las copias de documentos presentados deberán contar con la debida autenticación ante Escribano Público.*** *Los documentos emitidos por autoridades públicas de otro país, deberán estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores o con el apostillado.*	NO PRESENTA

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
a) Capacidad técnica Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: El oferente deberá proporcionar documentos que demuestre contar con al menos dos técnicos capacitados de la marca, para la realización de los trabajos de mantenimientos	(**) PRESENTA

(*) La empresa no ha presentado en forma, lo solicitado para calificar el cumplimiento del mismo, en consecuencia no califica, en dichos lotes afectados.
(**) La empresa no presenta los documentos que demuestren contar todos con los técnicos capacitados de todas las marcas, por lo que en consecuencia no califica, en dichos lotes afectados

- RICARDO TORRES SERVICIOS INFORMATICOS de Ricardo Torres, a través de la NOTA DUOC Nº 201/2020 para solicitar:

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones del Anexo C	OBSERVACION
• Presentar debidamente firmada la Planilla de Especificaciones Técnicas debidamente firmada • Presentar la Planilla de Plan de Entrega debidamente firmada	PRESENTA
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: Aplica sólo para las tintas y tóner * ***Para fabricante:*** *Acreditar ser fabricante. Presentar copia autenticada del registro de marca y declaración jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad oferta en el tiempo solicitado.* * ***En caso de ser distribuidor****: deberá presentar copia autenticada de la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento autenticado que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización deberá ser dada por el fabricante.* * ***Para Representante****: acreditar ser representante mediante documento autenticado por Escribanía. Declaración jurada expedida por el mismo de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.* ***En todos los casos, todas las copias de documentos presentados deberán contar con la debida autenticación ante Escribano Público.*** *Los documentos emitidos por autoridades públicas de otro país, deberán estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores o con el apostillado.*	NO PRESENTA
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Capacidad técnica Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: El oferente deberá proporcionar documentos que demuestre contar con al menos dos técnicos capacitados de la marca, para la realización de los trabajos de mantenimientos	NO PRESENTA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	PRESENTA
Certificado de cumplimiento tributario	PRESENTA
Experiencia requerida Demostrar la experiencia en Ventas de servicios de mantenimiento y reparación de impresoras varias con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2016 en adelante años.	NO PRESENTA

(*) No presenta la autorización que refiere al caso de ser Distribuidor el documento donde pide que dicha autorización deba estar acompañada del documento autenticado que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor correspondiente de los ítems de tintas y tóner, por lo que no se podrá verificar el cumplimiento con el requerimiento de la Carta de Invitación que corresponden a esos ítems
(**) La empresa no presenta los documentos que demuestren contar con los técnicos capacitados de la marca.
(***) La empresa no presenta copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida ni copia de contratos ejecutados con Instituciones públicas o privadas que corresponden a los años 2016 en adelante, por tanto no se puede demostrar su experiencia mínima exigida en la carta de invitación
Por lo expuesto up supra, se concluye que la empresa RICARDO TORRES SERVICIOS INFORMATICOS de Ricardo Torres no garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, por lo cual es descalificada.

4.1 Verificación del cumplimiento de las especificaciones Técnicas indicadas en la Carta de Invitación.

De conformidad al Informe Técnico emitido, cuyo contenido confirma que las Especificaciones Técnicas presentada por la empresa SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., cumplen con lo solicitado

Se adjuntan detalles de las Evaluaciones.

4.2.- Verificación de Capacidad Legal:

Para dar cumplimiento a la Resolución Nº 849/2015, esta Comisión ha solicitado al oferente el llenado en carácter de declaración jurada del Formulario de *"Calificación de la Capacidad Legal"*, en el cual el oferente detalla los nombres y números de documentos del dueño, representante legal y/o todos los socios que posee la empresa.

Para la aplicación del inciso a), El Comité realizó, la verificación de los registros del personal de la convocante y procedió a verificar las declaraciones juradas de cada funcionario que forma parte del proceso de contratación en la cual declaran bajo fe de juramento que no se encuentran imposibilitados respecto al alcance del inciso a) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 con respecto a los representantes enlistados en el Formulario de *Calificación de la capacidad Legal* del Oferente: SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.

Para la aplicación del inciso b), se ha remitido el formulario, a la Dirección de Recursos Humanos Institucional, con los datos presentados de sus socios y/o sus representantes y no se encuentran en la base de datos del SINARH como funcionarios públicos: SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., en consecuencia, califica para este requerimiento de Capacidad Legal.

4.4.- Capacidad Técnica y experiencia

Experiencia y Capacidad Técnica	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en Ventas de servicios de mantenimiento y reparación de impresoras varias con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2016 en adelante años. g.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. b) Copia de contratos ejecutados con Instituciones públicas o privadas.	CUMPLE
Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: El oferente deberá proporcionar documentos que demuestre contar con al menos dos técnicos capacitados de la marca, para la realización de los trabajos de mantenimientos	CUMPLE

5.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 y 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 65 del Decreto 2992/2019, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

RECOMIENDA ADJUDICAR el Lote 2 del llamado CD 06/2020: "Mantenimiento y reparación de impresoras varias – Lotes Desiertos" a la empresa SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., por un monto Mínimo de Gs. 24.000.000.- (Guaraníes Veinticuatro millones), y un monto Máximo de Gs. 48.000.000.- (Guaraníes Cuarenta y ocho millones).

Se declara desierto los lotes: 1, 3, 4 y 5 por no cumplir con los documentos formales requeridos en la Carta de Invitación.

Abog. Joel A. Benítez S.
Asesor Jurídico

Ms. Alcides Torres
Director de la Carrera LCIK

Est. Nelson Gabriel Cañiza R.
Representante estudiantil

Est. Elías Antonio Molinas R.
Representante estudiantil

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
1. Formulario de Oferta (*)		
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	CUMPLE	
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE	
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE	
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE	
8. Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	N/A	
b) Co[illegible]cia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	N/A	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1605376
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N°1605376
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1605376
Oferentes en Consorcio.	N/A	
9. Otros documentos.		
· Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	CUMPLE	
. Prese[illegible]debidamente firmada la Planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE	
Presentar la Planilla de Plan de Entrega debidamente firmada	CUMPLE	
REQUISITOS DE PARTICIPACION	N/A	
Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".		
2. Requisitos de Calificación		
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.	CUMPLE	
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	CUMPLE	
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	CUMPLE	
b) Análisis de precios ofertados		
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional	N/A	Se encuentra dentro del rango establecido

Capacidad Financiera:	N/A	
Capacidad Técnica:		
Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: El oferente deberá proporcionar documentos que demuestre contar con al menos dos técnicos capacitados de la marca, para la realización de los trabajos de mantenimientos	CUMPLE	
Experiencia Requerida:		
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en Ventas de servicios de mantenimiento y reparación de impresoras varias con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2016 en adelante años. g.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. b) Copia de contratos ejecutados con Instituciones públicas o privadas.	CUMPLE	
Muestras	N/A	
Certificado de Producto y Empleo Nacional		
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.	CUMPLE	
El margen de preferencia local		
Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.	N/A	
FORMULARIO Nº 1		
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	
FORMULARIO Nº 2		
Garantía de Anticipo	N/A	
FORMULARIO Nº 3		
Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato	CUMPLE	
FORMULARIO Nº 4		
Autorización del Fabricante	CUMPLE	
FORMULARIO Nº 5		
Modelo de Orden de Compra	N/A	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
1979
Sub-Comisión de Contrataciones

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC)

MEMORANDO
TIC/088/2020

PARA: Mcc. Oilda Sánchez Quintana, Directora Dirección Administrativa y Financiera

DE: Lic. Juan Fernando Duré, Director Dirección de TIC

TEMA: Informe Técnico CD 06/2020 "Mantenimiento y reparación de impresoras varias".

FECHA: 25 de agosto de 2020

En referencia al Memorando DUOC 155/2020, se informa que se procedió a la revisión técnica de las ofertas presentadas para la CD 06/2020 "Mantenimiento y reparación de impresoras varias – Lotes Desiertos", evaluando el cumplimiento de requerimientos técnicos mínimos solicitados en las especificaciones técnicas.

En base a dicho análisis las ofertas que cumplen los requerimientos solicitados en el pliego, son las siguientes:

Lote	Descripción del Servicio	Ofertas que cumplen requisitos técnicos
1	Mantenimiento y reparación de impresoras HP	Ricardo Torres Servicios Informáticos, HZ INGENIERIA
2	Mantenimiento y reparación de impresoras Kyocera	HZ INGENIERIA, SHIROSAWA COMPANY SAIC
3	Mantenimiento y reparación de impresoras Lexmark	HZ INGENIERIA
4	Mantenimiento y reparación de impresoras OKI	HZ INGENIERIA
5	Mantenimiento y reparación de impresoras Xerox	HZ INGENIERIA

Se adjunta la planilla con los detalles del análisis realizado.

Saludos cordiales.

JFD/es

Facultad Politécnica
A División de Contabilidad
A División Administrativa de Control
A División de Patrimonio
A División de Presupuesto
A División de Almacén
Otros.....
A Sección de Mantenimiento
A Sección de Seguridad
A Sección de Perceptoría
A Sección de Giraduría
A Sección de Adquisiciones
A Sección de Transporte
A Sección de Limpieza
A Sección Contrataciones
Sección PAC
Firma:..... Para:.....
San Lorenzo..... de..... del ..... Hora:.....

FACULTAD POLITÉCNICA
Dpto. Administrativo y Financiero
MESA DE ENTRADA
26 AGO 2020
Nº: 1080 Hora: 8:15 Firma:

Facultad Politecnica de la Universidad Nacional de Asunción

PLANILLA DE EVALUACION TÉCNICA PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS VARIAS - LOTES DESIERTOS

		Ricardo Torres Servicios Informaticos		HZ Ingenieria		LG Trading		Shirosawa Company SAIC	
Lotes	Descripcion	Observacion	Precio Unitario	Observacion	Precio Unitario	Observacion	Precio Unitario	Observacion	Precio Unitario
1	Mant. y rep. Impresoras HP	Cumple	43.550.000	Cumple	58.555.575	No Cumple. Falta Items del 11 al 18	49.435.000	No Cotiza	-
2	Mant. y rep. Impresoras Kyocera	No Cotiza	-	Cumple	39.890.700	No Cotiza	-	Cumple	44.323.000
3	Mant. y rep. Impresoras Lexmark	No Cotiza	-	Cumple	8.551.395	No Cotiza	-	No Cotiza	-
4	Mant. y rep. Impresoras OKI	No Cotiza	-	Cumple	6.010.200	No Cotiza	-	No Cotiza	-
5	Mant. y rep. Impresoras Xerox	No Cotiza	-	Cumple	17.406.900	No Cotiza	-	No Cotiza	-

Referecias	Mejor Precio	Cumple Todos los Requisitos Tecnicos	No Cumple

Prof. Lic. Juan Fernando Duré
Director
Dirección de TICs